



DIPLOMA

Diplomatura de Especialización en Ciencia de Datos para las Ciencias Sociales y la Gestión Pública

Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú otorga el presente diploma a:

LUIS RODRIGO ALAMO RAMOS

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 27 de agosto del 2021 al 20 de noviembre del 2022 con un total de 240 horas y 15 créditos.

Lima, 14 de diciembre del 2022





Plan de estudios / horas / créditos

Herramientas de Cálculo y Estadística

Estadística para Ciencia de Datos / 24 hrs. / 1.5 cred.

Matemática para Ciencia de Datos / 24 hrs. / 1.5 cred.

Fundamentos de Programación

Fundamentos de Python para CCSS y Gestión Pública / 16 hrs. / 1 cred.

Fundamentos de R para CCSS y Gestión Pública / 16 hrs. / 1 cred.

Fundamentos de Programación

Python Intermedio para CCSS y Gestión Pública / 24 hrs. / 1.5 cred.

Herramientas de Ciencias de Datos Aplicada

Econometría Aplicada Avanzada / 32 hrs. / 2 cred.

Introducción a Machine Learning para CCSS y Gestión Pública / 32 hrs. / 2 cred.

Big Data y Analytics para la Gestión Pública Peruana / 24 hrs. / 1.5 cred.

Electivos

Introducción al Procesamiento del Lenguaje Natural / 24 hrs. / 1.5 cred.

Machine Learning Intermedio para CCSS / 24 hrs. / 1.5 cred.

Inscrito bajo el N° de documento digital **2022-414-B-0000854-02** en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 14 de diciembre del 2022

Código de verificación: ZIEWHQJD

AN ISRAEL CALDAS CHAVEZ FE DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO

El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."